



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3.652

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, APROBADO POR LEY N° 3409, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2008 – SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase la ampliación de los ingresos, por un monto total de G. 1.400.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos millones), que estará afectada al Presupuesto 2008 de la Entidad Descentralizada Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

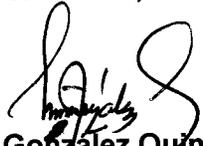
Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los gastos, por un monto total de G. 1.400.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos millones), que estará afectada al Presupuesto 2008 de la Entidad Descentralizada Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de Ingresos, Gastos y Financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil ocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Mario Soto Estigarrribia
Vicepresidente 1° en
Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Francisco José Rivas Almada
Secretario Parlamentario


Zulma Gómez Cáceres
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *14* de *noviembre* de 2008.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.652

ANEXO

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
					DISMINUCION	AUMENTO	
23 18	SERVICIO NAC. DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS						
100	INGRESOS CORRIENTES						
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS						
132	TASAS Y DERECHOS						
20	TASAS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	35.463.679.582	0	35.463.679.582	0	1.400.000.000	36.863.679.582
TOTAL		35.463.679.582	0	35.463.679.582	0	1.400.000.000	36.863.679.582

23-18-1-001-00-00

ENTIDAD : 23 18 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

TIPO DE PRESUPUESTO : 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

PROGRAMA : 001 ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS

UNIDAD RESPONSABLE : 1 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

CODIGO				CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2008	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCION	AUMENTO	
910	30	001	99	IMP.,TASAS Y G.J.	2.000.000.000	0	2.000.000.000	0	1.400.000.000	3.400.000.000
TOTAL					2.000.000.000	0	2.000.000.000	0	1.400.000.000	3.400.000.000
TOTALES					2.000.000.000	0	2.000.000.000	0	1.400.000.000	3.400.000.000

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and another on the right.